

Los hombres llamados á juzgar, en relación con la moderna dirección científica, deberían poseer los conocimientos necesarios para el estudio natural del hombre delincuente. Deberían formar un orden de funcionarios y de magistrados enteramente distintos de los que juzgan las controversias civiles.

Todo es distinto en el magistrado civil y el penal, cuando se examina rectamente la misión del último; la analogía de las dos funciones no puede existir más que en apariencia, en una exterioridad de que no cabe inducir el verdadero carácter de la función.

El juicio penal no llegará á ser prácticamente útil y de importancia para el fin mientras no se transforme en un examen psíquico del delincuente, para la inducción, no ya del grado de su responsabilidad moral, sino de su temibilidad; y mientras la ley no sepa indicar y los magistrados aplicar las disposiciones convenientes á la defensa social.

## ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
El delito natural.....	5
Las anomalías de los criminales.....	43
Estudios del tipo criminal (investigaciones experimentales.....	82
La pena de muerte.....	94
Ideales del procedimiento criminal.....	104

# LIBRERÍA DE VICTORIANO SUÁREZ

48, PRECIADOS, 48

MADRID

- Aller.**—Estudios elementales de Economía política, precedida de un discurso preliminar, por el Dr. D. Melchor Salvá, profesor de dicha asignatura. Madrid, 1874; un tomo en 8.º, 2'50 pesetas.
- Exposición elemental teórico histórica del Derecho político,—Madrid, 1875; un tomo en 8.º, 3 pesetas.
- Amunátegui Reyes (M. L.)**—Imperfecciones y erratas manifiestas de la edición auténtica del Código civil chileno. Tomo 1.º, comprende la ampliación á unos 250 artículos. Santiago de Chile, 1894; un tomo en 4.º, 8,50 pesetas.
- Andrade.**—La Antropología criminal y la novela naturalista, por D. Benito Mariano Andrade, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid. 1896; un tomo en 8.º, 2 pesetas.
- Azcárate (D. Gumersindo).**—Estudios económicos y sociales; un tomo en 8.º, 2,50 pesetas.
- Estudios filosóficos y políticos; un tomo en 8.º, 3 ptas.

- La constitución inglesa y la política del Continente; un tomo en 8.º, 3 pesetas.
- Minuta de un testamento, publicada y anotada por W.: un tomo en 8.º, 1,50 pesetas.
- El poder del Jefe del Estado en Francia, Inglaterra y los Estados Unidos; folleto, 50 céntimos.

**Arenal** (Doña Concepción).—Sus obras:

TOMOS PUBLICADOS

- I. *El visitador del pobre*, 2 pesetas Madrid, 2,50 provincias.
  - II. *La Beneficencia, la Filantropía y la Caridad*, 2 pesetas Madrid, 2,50 provincias.
  - III. *Cartas á los delincuentes*, 3,50 pesetas Madrid, 4 provincias.
  - IV. *La mujer del porvenir.—La mujer de su casa*, 2,50 pesetas Madrid, 3 provincias.
  - V y VI. *Estudios penitenciarios*, 5 pesetas Madrid, 6 provincias.
  - VII y VIII. *Cartas á un obrero y Cartas á un señor*, 5 pesetas Madrid, 6 provincias.
  - IX. *Ensayo sobre el Derecho de gentes*, 4,50 pesetas Madrid, 5 provincias.
  - X. *Las colonias penales en la Australia y la pena de deportación*, 3 pesetas Madrid, 3,50 provincias.
  - XI. *La instrucción del pueblo*, 3 pesetas Madrid, 3,50 provincias.
  - XII. *El derecho de gracia ante la justicia.—El reo, el pueblo y el verdugo.—El delito colectivo.*—Los tres forman un tomo. 2,50 pesetas Madrid, 3 provincias.
- El tomo XIII en prensa: *El visitador del preso*.

**Cadalso** (D. Fernando).—Memoria de la prisión celular de Madrid, presentada al Excmo. Sr. D. Eugenio Montera

Ríos, Ministro de Gracia y Justicia.—Madrid, 1893; una peseta.

**F.**—*Principios de la colonización y Colonias penales.*—(Segunda parte de Estudios penitenciarios).—Madrid, 1896; un tomo en 4.º, 4 pesetas.

**Gido.**—*Tratado de Economía política*, traducido de la quinta edición francesa y prólogo por R. Olascoaga, profesor en la Universidad del Paraguay.—Madrid, 1896; un tomo en 4.º, 7 pesetas.

**Gómez y González.**—*Faltas subsanables ó insubsanables de los documentos públicos sujetos al registro en forma de Diccionario y arreglado al Código civil*, por D. Bartolomé Gómez y González, Registrador de la Propiedad de Cárdenas.—Un tomo en 4.º 10 pesetas.

**Gross de Graz.**—*Manual del Juez, para uso de los jueces de instrucción y municipales, gobernadores de provincia, alcaldes, escribanos, oficiales y subalternos de la guardia civil, agentes de policía, etc., etc.*—Madrid, 1894; un tomo en 4.º, de 804 págs. 12 pesetas.

**Kells Ingram.**—*Historia de la Economía política*, traducida del inglés, por M. de Unamuno, profesor en la Universidad de Salamanca.—Madrid, 1895; un tomo en 4.º, 7 pesetas.

**Ladreda.**—*Estudios históricos sobre los Códigos de Castilla*, por el Dr. D. Manuel F. Ladreda, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo, ex-Catedrático suplente de la Facultad de Derecho y Magistrado de la Audiencia. 1896; un tomo en 8.º, 2 pesetas.

**Olascoaga.**—*Estado actual de los estudios económicos en España*, por D. Ramón de Olascoaga, profesor de la Universidad nacional del Paraguay. Madrid 1896. Un tomo en 4.º, 2 pesetas.

**Oliver y Esteller.**—Derecho inmobiliario español. Exposición fundamental y Sistema de la Ley Hipotecaria vigente en la península, islas adyacentes, Canarias, territorios de Africa, Cuba, Puerto Rico y Filipinas: por D. Bienvenido Oliver y Esteller, subdirector de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado en el ministerio de Gracia y Justicia. Tomo 1. Plan de la obra, 18 pesetas.

Tomo segundo en prensa.

**Rózpide.**—Historia de la filosofía griega.—Escuelas anteriores á Sócrates.—Breve exposición de las doctrinas y enseñanzas, por Ricardo Beltrán y Rózpide, doctor en Filosofía y Letras.—Un tomo en 8.º, 2 pesetas.

**Salillas (D. Rafael).**—El delincuente español. El lenguaje (estudio filológico, psicológico y sociológico) con dos vocabularios jergales. Mucho antes de que la Antropología criminal evidenciara el interés que merece el estudio del lenguaje de los delincuentes, un interés puramente literario y otro interés de investigación policíaca y de investigación procesal, catalogaron en diferentes países los términos de esa lengua extraña, que, según Juan Hidalgo, que fué de los primeros en tan provechosa iniciativa, «no se pierde nada de sabella y se arriesga mucho de ignoralla.»—Madrid, 1896; un tomo 8.º, 5 pesetas en Madrid, 5'50 en provincias.

#### JUICIO DE LOMBROSO

**Carta.**—El sabio profesor Cesáre Lombroso ha dirigido la siguiente carta de felicitación entusiasta á nuestro querido amigo el Dr. Salillas por su libro el *Delincuente español*. La calidad del que elogia y el mérito del elogiado nos mueven á publicarla.

Héla aquí:

«Ilustre señor:

»Mil enhorabuenas por vuestro hermoso libro *El lenguaje*, el más completo, profundo y terminante (*esauriente*) que jamás se ha escrito acerca de la *Jerga* y que inaugura dignamente vuestros libros sobre el *Delincuente español*.

»A propósito de esto, me interesaría conocer si el índice cefálico del reo español sigue la normal, es decir, si es dolicocefalo, donde los dolicocefalos predominan en España, y si este es su *tipo*.

»Si me pudiérais remitir fotografías de cráneos y de fisonomías, os podría ayudar en esto vuestro admirador, *C. Lombroso*.—Turín 7 Mayo 1896.»

**Sanz y Escartin.**—La cuestión económica. Nuevas doctrinas. Socialismo de Estado. Crisis agrícola. Protección arancelaria, etc. Madrid, 1890; un tomo en 4.º, 5 pesetas.

— El individuo y la reforma social.—Madrid, 1896. Un tomo en 4.º, 6 pesetas.

**Gil Maestre.**—Compendio de Derecho internacional de Guerra, por el capitán de infantería D. Alvaro Gil Maestre.—Madrid, 1895; un tomo en 4.º, 4 pesetas.

**Lagrange.**—Manual del Derecho romano, ó explicación de las instituciones de Justiniano, por preguntas y respuestas, precedido de una introducción histórica al estudio del Derecho romano y de una biblioteca escogida de este Derecho, por M. Eugenio Lagrange. Doctor en Derecho en la Universidad de París; traducido al castellano de la 11.ª edición francesa, y adicionado con nuevas notas y Apéndices, en vista de los programas para esta asignatura de la Universidad de Madrid, y de las principales obras de Derecho romano escritas con posterioridad.

ridad á la presente, por D. José Vicente y Caravantes. Segunda edición. Madrid, 1889; un tomo en 8.º, 6 pesetas; en pasta, 1,50 pesetas más.

**Lastres.**—Procedimientos civiles, criminales, canónicos y contencioso administrativos según las leyes y demás disposiciones vigentes, seguidos de un manual de *Formularios*, por el Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Lastres.—Madrid; 1895; dos tomos en 4.º, 12 pesetas.

**Laveye.**—Economía política. Madrid, 1895; un tomo en 4.º, 7 pesetas.

**López R. Gómez.**—Tratado teórico legal del *derecho de sucesión*, según los precedentes históricos del derecho de Castilla y el Código civil, y las especialidades de las legislaciones forales.—Valladolid, 1890. Dos tomos en 4.º, 21 pesetas.

**Maranges.**—Estudios jurídicos, con un prólogo de D. Gumersindo de Azcárate, y la biografía del autor, por don Francisco Giner de los Ríos.—Madrid, 1878; un tomo en 8.º, 2 pesetas.

**Melgar y Abreu.**—Tratado de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, con un prólogo del Excelentísimo Sr. D. Francisco Silvela.—Madrid, 1889; un tomo en 8.º, 6 pesetas.

**Obarrio.**—Estudio sobre las quiebras, con un Apéndice que comprende el texto íntegro del libro IV del Código de comercio, por D. Manuel Obarrio, catedrático de Derecho comercial en la Universidad de Buenos Aires.—Buenos Aires, 1895; un tomo en 4.º, 16 pesetas.

**Posada (D. Adolfo).**—Tratado de Derecho político. Tomo I. Teoría del Estado.

Tomo II. Derecho constitucional comparado.

Tomo III. Guía para el estudio y aplicación del Derecho constitucional de Europa y América, por D. Adolfo Posada, Profesor en la Universidad de Oviedo.—Madrid, 1893-94; tres tomos en 8.º mayor, 15 pesetas.

**Ricci.**—Tratado de las pruebas. Traducción aumentada con notas y apéndices relativos á la legislación y á la jurisprudencia española y con un prólogo por D. Adolfo Buylla y D. Adolfo Posada, profesores en la Universidad de Oviedo.—Madrid, 1894; 2 tomos en 4.º, 20 pesetas.

**Roder.**—Las doctrinas fundamentales reinantes sobre el delito y la pena en sus interiores contradicciones. Ensayo crítico preparatorio para la renovación del Derecho penal. Traducido del alemán por D. Francisco Giner. Tercera edición, revisada y corregida por el autor, y aumentada con una Memoria del mismo autor sobre la reforma del sistema penal español.—Madrid, 1876; un tomo en 8.º, 3 pesetas.

**Savigny.**—De la vocación de nuestro siglo para la legislación y para la ciencia del derecho.—Madrid, 1896; un tomo en 4.º, 3 pesetas.

**Seebohm.**—De la reforma del Derecho de gentes, por Federico Seebohm: traducción del inglés y anotada por don D. Farjasse. Introducción por Frederic Passy. Versión española, por D. Bernardo Escudero; un tomo en 8.º, 2 pesetas.

**Soler.**—Apuntes de Historia Política y de los Tratados, por D. Pablo Soler y Guardiola, Secretario de Embajada. Comprende la historia de las relaciones internacionales y las disposiciones de los convenios ajustados entre los pueblos europeos, desde fines del siglo xv hasta princi-

pios del actual. En ella ha procurado el autor reunir en extracto las modificaciones que los Estados de Europa han sufrido en los tres siglos que comprende la obra, facilitando de este modo el estudio de la Historia Política exterior, á los que se dedican á esta clase de trabajos. El principal objeto de estos *Apuntes*, es dar una pauta á los aspirantes á las carreras diplomática y consular, para el estudio de los programas de ingreso en las mismas; y con tal propósito se indican al final de cada capítulo las principales obras de consulta. Finalmente, esta obra, que viene á llenar un vacío en España, pues es la primera en su género que se publica, se recomienda por el número de cuestiones, datos y referencias bibliográficas que contiene, y es de gran utilidad para las carreras mencionadas, para los alumnos del Doctorado de la Facultad de Derecho, y para todos los que dirigen sus estudios á la Historia y á la Política.—Madrid, 1895; un tomo en 8.º mayor, 5 pesetas. La continuación de los *Tratados* en prensa.

**Tirado y Rojas.**—La Masonería en España. Su origen y desarrollo hasta los comienzos del presente siglo. Intervención de la secta masónica en todos los trastornos políticos ocurridos de 1808 hasta nuestros días (con licencia de la autoridad eclesiástica).—Madrid, 1893; dos tomos en 8.º, 4 pesetas.

— Las tras-logias. Continuación de la Masonería en España.—Madrid; un tomo en 8.º, 2 pesetas.

**Zarzoso y Ventura (D. Ezequiel).**—Teoría y práctica de la redacción de instrumentos públicos conforme al programa del cuarto año de la carrera del Notariado. Quinta edición corregida y aumentada.—Valencia, 1893; un tomo en 4.º, 15 pesetas.

